

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2024, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Dicho acuerdo, con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional de no formularse reclamaciones se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 30 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/17.753/24)

